



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR

Nº de expediente: 2026/216

ASUNTO: CONTRATO MENOR "ADECUACION CAMINO DE ORMAS A LA HOZ"

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Este ayuntamiento tiene la necesidad de contratar la ejecución de las obras de ADECUACION CAMINO DE ORMAS A LA HOZ

Por Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de fecha 31 de julio de 2026, se ha aprobado el importe para la convocatoria 2026, de las ayudas reguladas en la Orden MED/12/2023, de 18 de abril, (BOC nº:80, de 26/04/2023), para la realización de obras nuevas y de mejora de las infraestructuras agrarias para el periodo 2023-2027, cuyo extracto de resolución de convocatoria para 2026 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el 09/03/2026, que en relación con su expediente de solicitud arriba referenciado, se concreta en:

Obra: ADECUACION CAMINO VECINAL ORAMAS- LA HOZ DE ABIADA

Inversión subvencionable (Art. 5.7): 39821,59 €

Subvención: 39821,59 €

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

En cumplimiento de los artículos 29.8 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), con la modificación realizada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se indica que:

- El contrato no tendrá una duración superior a un año, estableciéndose como plazo de ejecución un (1) mes.
- Que con la adjudicación del presente contrato no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación administrativa,
- Que la petición de ofertas se realizará a tres empresas especializadas y con experiencia en este tipo de trabajos, y por tanto la empresa adjudicataria se considerará idónea para la realización de los trabajos objeto de contrato, por su experiencia y su especialización.
- Que se trata de una necesidad y obligación de la administración conservar, mantener y acondicionar todos sus bienes, evitar su deterioro y mantenerlas en buenas condiciones de seguridad
- Qué no se trata de una actuación repetitiva y previsible

Los elementos de interés que justifican la presente obra son los siguientes:

Interés social: el interés social es elevado ya que la ganadería extensiva es una de las ocupaciones más representativas del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, lo cual hace que el correcto estado de las infraestructuras destinadas al uso ganadero sea una herramienta indispensable a la hora de realizar el manejo del ganado dentro de los pastos, controlar su estado etc.

Mal estado de tramos del camino vecinal que dificultan el tránsito. El camino vecinal, presenta determinadas zonas con un elevado grado de deterioro, debido principalmente a las lluvias y el elevado grado de pendiente de estas zonas, haciendo el tránsito por la misma cada vez más complicado. La zona por la que discurre el camino vecinal da acceso a multitud de fincas con

Firma 1 de 1	ALCALDE
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	26/08/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	971de80dc386428a934836fec6719c26001
Url de validación	https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





destino a la siega y aprovechamiento de dente de las explotaciones ganaderas del municipio, así como el acceso a algunas naves ganadera es por ello que varios ganaderos han presentado quejas al Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso relativas al estado del camino vecinal, el cual dificulta el acceso a fincas y explotaciones.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

El camino vecinal tiene su inicio en la localidad de Ormas y va enlazando los pueblos de Proaño, villar y la Hoz de Abiada desde donde recorre 4.726 metros. La totalidad de la zona de actuación de la presente Memoria está incluida dentro de las vías de comunicación de dominio público, propiedad del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso y de las Juntas Vecinales de Ormas, Villar y La Hoz de Abiada.

Los principales desperfectos de la citada pista forestal son los siguientes:

- Existencia de baches profundos a lo largo del firme.
- En tramos con elevada pendiente el agua invade la traza generando cárcavas y zonas de barro que dificultan el tránsito.
- Cunetas muy deficientes o inexistentes, debido al arrastre de materiales por escorrentía, lo que hace que el agua arrastre la zahorra y genere los dos problemas anteriormente citados.

Después de la problemática expuesta en los dos apartados anteriores se proponen las siguientes soluciones:

- Dotar de pavimento de hormigón con fibra de polipropileno a las zonas con mayor pendiente.
- Realizar un bacheo general de las zonas en mal estado, pero con menor desnivel mediante un aporte de zahorra nivelarla y estabilizarla mediante un pisón.
- A su vez se realizarán labores de refino, planeo y apertura de cunetas en zonas que empiezan a tener problemas de escorrentía por la saturación de áridos en las cunetas.
- Desbroce de algunos tramos en los que la vegetación invade el camino.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros (IVA no incluido)

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el Sr Alcalde-Presidente, si bien en este ayuntamiento ha delegado la facultad de aprobar el gasto superior a 15.000 € en la Junta Local de Gobierno.

6. PRESUPUESTO DE EJECUCION: El presente contrato tiene un presupuesto de 39.821,59 €.

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA 1721.609

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 1 mes.

9. CRITERIO/S DE SELECCIÓN DE OFERTAS:

Firma 1 de 1	ALCALDE
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	26/08/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	971de80dc386428a934836fec6719c26001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

El único criterio a tener en cuenta será el precio, de acuerdo al artículo 146 de la LCSP, por lo que será elegida la oferta económicamente más ventajosa

10. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO :

El plazo de garantía será de DOCE (12) MESES a partir de la Recepción de las obras.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR: No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO: Mediante la presentación de una única factura, electrónica, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. - El adjudicatario presentará la factura a través de la plataforma FACE <https://face.gob.es/>

En Espinilla, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Pedro Luis Gutiérrez González

Firma 1 de 1		
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	26/08/2026	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	971de80dc386428a934836fec6719c26001
Url de validación	https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

